



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su beneplácito por la conmemoración, el 9 de Septiembre de 2019, del 72° aniversario de la sanción de la Ley 13.010, por la que se establece el derecho al voto femenino.

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente tiene como finalidad conmemorar la sanción de la Ley 30.010 que instituyó en nuestro país el voto femenino obligatorio.

Si bien las mujeres habían comenzado a tomar protagonismo en la política argentina, principalmente amparadas en la figura de Eva Duarte de Perón, hasta ese momento no existía un elemento que legitime su papel en las decisiones políticas y de cualquier índole. La instauración de la Ley representó un hito en la historia argentina, pues no sólo se les reconoció a las mujeres el derecho al voto y la responsabilidad cívica de ejercer soberanía, sino además, la reivindicación que la historia les debía.

Habían pasado muchos años desde el comienzo de la lucha y no existía ningún fundamento legal para la exclusión de las mujeres a la hora de emitir sufragio, las trabas eran más bien las concepciones sociales predominantes, anticuadas, desactualizadas, no acordes con lo que sucedía en el mundo y con el protagonismo femenino a nivel mundial.

Precisamente, esa ambigüedad legal permitió que en septiembre de 1947, durante el primer gobierno de Perón, las mujeres obtuvieran por primera vez derecho a participar de una elección y tener los mismos derechos civiles que los hombres.

La promotora de dicha ley fue justamente Eva Perón, quien emprendió la campaña desde distintos lugares: con los legisladores, con las delegaciones que la visitaban, con las mujeres nucleadas en los centros cívicos, a través de la radio y de la prensa. El mensaje de Eva iba dirigido a un conglomerado femenino extenso, se instaló en las mujeres y ellas pasaron a desempeñar un papel activo saliendo a las calles en reclamo por la Ley reconociendo en Eva Perón a su portavoz.

Fue así que el 9 de septiembre de 1947, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 13010, la cual otorgaba los derechos políticos a las mujeres, a través del voto; también conocida como la "Ley Evita"

Esta pelea por uno de los más elementales derechos cívicos, por el que mujeres de distintos países en el mundo se movilaron durante años, implicó la cárcel y la repre-

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

sión para muchas. Obtenido ese derecho, sabían que eso no borraba las desigualdades de género, por esto luego de 72 años de voto femenino, las mujeres todavía tienen muchos derechos por conseguir.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

**GUSTAVO VELEZ**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires